

REBAZA,  
ALCÁZAR  
& DE LAS  
CASAS

# MANUAL PRO BONO RAD



## ¿Cuáles son los criterios que los abogados del RAD deben tomar en cuenta antes de aceptar un encargo Pro Bono?

- i. En primer lugar, debemos de analizar el **público objetivo** al que se encuentra dirigido el trabajo Pro Bono. Así, nuestro trabajo Pro Bono apunta a brindar asesoría legal principalmente a:

Personas o comunidades con recursos insuficientes o en situación de vulnerabilidad.

ONGs.

Asociaciones sin fines de lucro o comunidades que sirvan al interés público.

Empresas que si bien podrían tener los recursos para pagar por nuestra asesoría legal, contribuyen a generar un impacto positivo en la sociedad o cumplen un objetivo de interés público.

- ii. En segundo lugar, debemos de analizar la **materia del encargo**. Con ello, nos referimos a que el fin del encargo en cuestión debe contribuir al interés público o generar un bien común para la sociedad. Para evaluar esto, podemos hacernos las siguientes preguntas:

¿El encargo genera de alguna manera un impacto positivo en la sociedad?

¿El encargo busca ayudar a quienes más lo necesitan?

¿El encargo se encuentra dirigido a cumplir un fin de ayuda social o servir al interés público?

***Si la respuesta es SÍ, entonces consideramos que el encargo en cuestión ha pasado correctamente los filtros y puede ser considerado como Pro Bono.***

*Es importante tener presente que un caso pro bono y un caso gratuito no son sinónimos. En este sentido, pueden existir encargos que se toman a pedidos de algún socio, por el cual no se puede cobrar, pero que no entra dentro de la categoría de pro bono.*

# 2

## ¿Cuáles son los tipos de encargo que los abogados del RAD pueden tomar como parte del trabajo Pro Bono?

Existen diversas maneras de contribuir al trabajo Pro Bono, las cuales dependen del área de práctica de los abogados. Éstas son:

Consultoría o asesoría general

Patrocinio o defensa en procesos judiciales

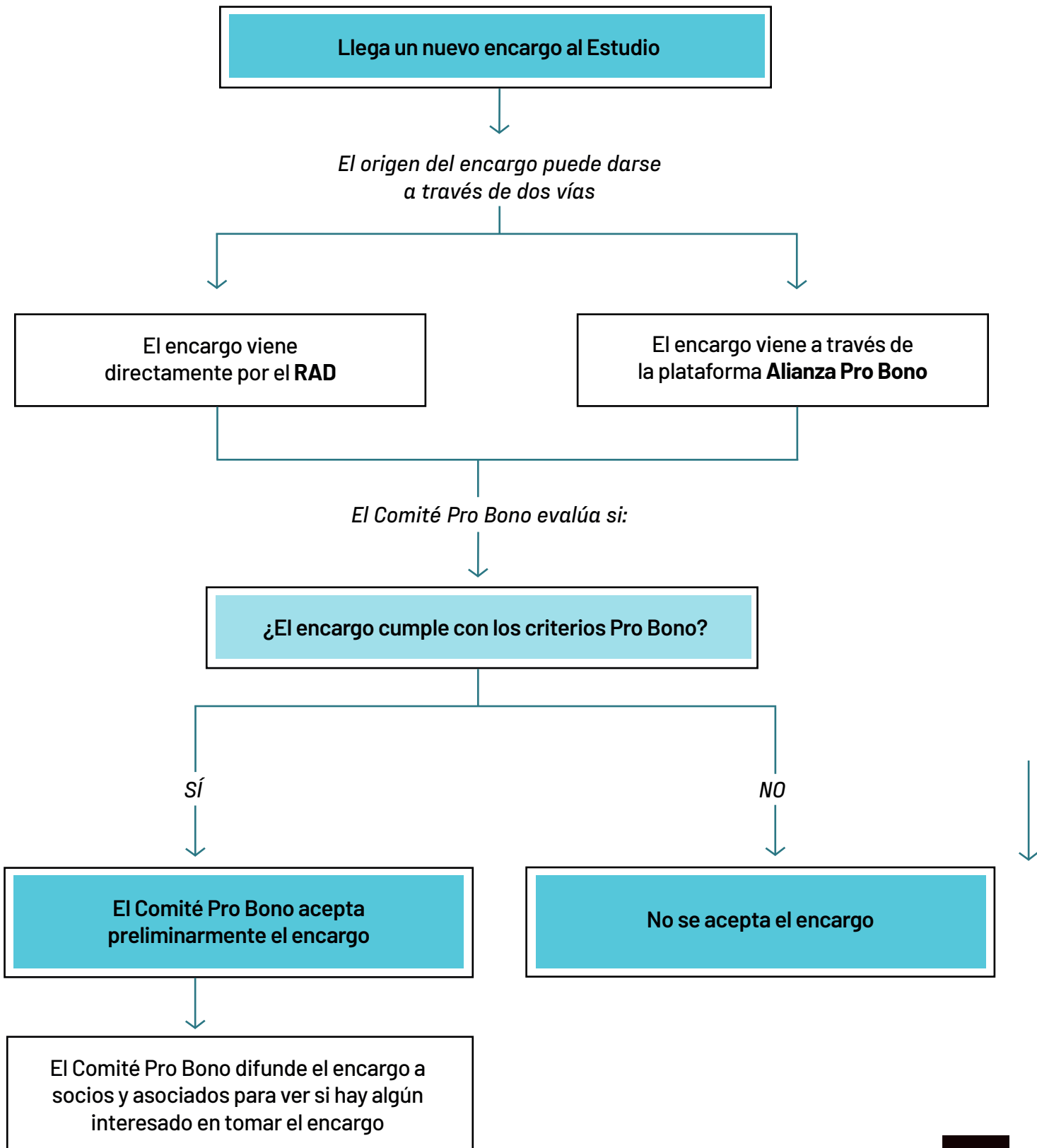
Capacitaciones

Elaboración, formulación y/o difusión de políticas públicas



# 3

## Procedimiento de aceptación de encargos Pro Bono





## Procedimiento una vez aceptado el encargo Pro Bono

Si hubiese algún socio o asociado interesado, éste debe enviar un correo a los socios con copia a Sheila Vargas, para proceder al KYC

*El correo debe detallar:*

- Cómo llegó el encargo (el RAD o la Alianza Pro Bono)
- Quiénes son las partes del encargo
- Breve resumen sobre en qué consiste el encargo

*Sheila procede a aplicar el KYC*

Se descarta cualquier tipo de conflicto de interés con relación al encargo Pro Bono

*SÍ*

*NO*

Se comunica la aceptación del encargo Pro Bono a la persona que recibirá la asesoría legal (pudiendo ser a través de la Alianza Pro Bono)

Se comunica la denegación del encargo Pro Bono

El abogado debe mandar un correo a Ketty para abrir el encargo, distinguiendo si es un encargo de Alianza Pro Bono o un encargo que vino directamente por el RAD

*El abogado realizará una evaluación sobre*

- La complejidad del encargo
- Estimación del tiempo necesario para completar el encargo
- Los recursos que necesitará

Y lo comunicará al Comité Pro Bono



## ¿Cuáles son las responsabilidades del Comité Pro Bono RAD?

Es responsabilidad del Comité Pro Bono RAD, cumplir con las siguientes tareas:


Evaluar los potenciales encargos Pro Bono derivados del RAD o gestionados desde el RAD.

Difundir entre los socios y asociados los potenciales encargos Pro Bono.

Llevar un registro mensual de las horas trabajadas por los abogados del RAD en encargos Pro Bono.

Monitorear el progreso o estado de los encargos Pro Bono bimensualmente.





*“Los abogados tenemos la responsabilidad social y obligación moral de realizar trabajo pro bono por nuestro compromiso de contribuir a un sistema legal justo y equitativo que garantice a todos el acceso a la justicia”*

**Alianza Pro Bono**

REBAZA,  
ALCÁZAR  
& DE LAS  
CASAS







REBAZA,  
ALCÁZAR  
& DE LAS  
CASAS